



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL, SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Burgos, en sesión de 26 de octubre de 2017, adoptó acuerdo por el que se conceden, mediante concurrencia competitiva, subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, al objeto de desarrollar programas destinados a la protección y adopción de animales abandonados o perdidos en el año 2017, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.311.48910, en los siguientes términos:

Vista la convocatoria pública de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro al objeto de desarrollar programas destinados a la protección y adopción de animales abandonados o perdidos durante el año 2017.

Visto que la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 24 de agosto de 2017, adoptó el acuerdo de aprobar las bases y convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro al objeto de desarrollar programas destinados a la protección y adopción de animales abandonados o perdidos durante el año 2017.

Visto que la convocatoria de las mencionadas subvenciones, fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos n.º 169, de fecha 8 de septiembre de 2016, abriéndose un periodo de veinte días naturales para la presentación de las solicitudes, a contar desde el día siguiente a la publicación.

Teniendo en cuenta, según los datos obrantes en el expediente, han concurrido a la convocatoria tres Asociaciones, presentando su solicitud en plazo dos de ellas y una de ellas fuera de plazo, y tomando en consideración el informe de fecha 13 de octubre de 2017, elaborado por los técnicos municipales del Servicio de Sanidad y Medio Ambiente, que incorpora la propuesta de resolución en atención de la valoración de las solicitudes presentadas.

Por todo ello esta Concejala Delegada de Salud en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local de 9 de julio de 2015, tiene el honor de proponer se acuerde:

Primero. – Aprobar la resolución de la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro al objeto de desarrollar programas destinados a la protección y adopción de animales abandonados o perdidos durante el año 2017, en los términos que a continuación se expresan.

Segundo. – Inadmitir a trámite la solicitud presentada por la Asociación Protectora de Animales y Plantas de Burgos, por haber sido presentada fuera de plazo.

Tercero. – Conceder subvención a las Asociaciones que a continuación se indican en las cuantías resultantes del informe de valoración de los proyectos presentados:



Asociación	C.I.F.	N.º de socios	Puntuación Representatividad	Animales adoptados del centro zoonosanitario municipal	Puntuación (0,02)	Programas de control	Puntuación Programas de control (0,10)	Punt. total	Subvención concedida
Protección Animal Burgos	G-09568148	50	3	27	5,4	6	0,6	9	4.909,09
Asociación Protectora de Animales y Plantas San Antón	G-09536566	28	2	0	0	0	0	2	1.090,91

Cuarto. – Abonar a las entidades reseñadas, según establece la base 12 de la convocatoria, como pago anticipado el 70% del importe total de la subvención concedida, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.311.48910 (RC 61067) del presupuesto general vigente, según informe número 2327/2017.

Quinto. – Abonar el 30% restante una vez que las entidades beneficiarias hayan justificado haber realizado un gasto igual o superior a la subvención concedida y que dicha justificación haya sido informada favorablemente por los órganos municipales competentes.

En Burgos, a 22 de enero de 2018.

La Concejala de Sanidad,
Lorena de la Fuente Ruiz